



Al despacho del señor juez, informando que el demandado ha inasistido a la fecha anterior programada para la toma de la prueba de ADN. Además solo hasta el 30 de marzo pasado comunicaron las fechas para la toma de muestras de ADN para el año 2020.

Vélez, 01 de julio de 2020

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RDO: 68861.31.84.001.2019.00062.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Vélez, Santander, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso, **se fija fecha por segunda y última vez para la práctica de la prueba de ADN.** En consecuencia, se cita a la señora MONICA ANDREA JIMENEZ QUINTERO acompañada de su menor hija MARIAN NATALIA JIMENEZ QUINTERO y al demandado JEFFERSON ALEJANDRO TELLEZ LUENGAS para que comparezcan para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez, ***el próximo jueves dieciséis (16) de julio de 2020 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)*** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia y adviértasele al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada. (Artículo 386, numeral 2°, inciso 1° C.G.P). Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

Por Secretaria diligénciese el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y remítase al INML y C.F.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

hoy, 2 de julio de 2020

Dora González Franco
Secretaria